



PUNTA ARENAS, 07 FEB. 2018

NUM. 338 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°61, de 12 de enero de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominado "Construcción Club Deportivo Carlos Ibáñez 3er. Llamado, Punta Arenas", ID 2351-22-LP17, **(Antecedente N°116/2018)**;
- ✓ Correo electrónico de fecha 31 de enero de 2018, del Director (S) de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico de 31 de enero de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 31 de enero de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONSTRUCCIÓN CLUB DEPORTIVO CARLOS IBAÑEZ 3ER. LLAMADO, PUNTA ARENAS**", ID 2351-22-LP17", la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
Marisol Fernández Hechenleitner	profesional	9°	contrata	Dirección de Obras
Doris Mansilla Raichuín	profesional	9°	contrata	Dirección de Obras
Viviana Ferrada Muñoz	profesional	8°	planta	Secretaría Comunal Planificación

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada Comisión Evaluadora, el funcionario Arquitecto, profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Fernando Velastegui Gómez**.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

NOTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/LDD/OMV/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Abastecimiento
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes/Archivo.-